# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 23 de enero de 2023

Caso: 44-650-31-05-001-2020-00038-00

Sala: Sala Audiencias Virtual

Demandante: ALFREDO DE JESUS OROZCO TORRES Apoderado: JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGES

Demandado: EMPRESA MULTINSA 1ª MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª

S.A.

Rep. Legal: NILSON AHUMADA ANGEL

Apoderado: PABLO JULIAN ALBORNET SALAZAR

Demandada Solidaria: CARBONES DEL CERREJON LIMITED

Rep. Legal: JORGE ALVAREZ POSADA

Apoderado: JAVIER JOSE ARANGO FUENTES

## **INTERVINIENTES**

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandante: ALFREDO DE JESUS OROZCO TORRES Apoderado: JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGES

Demandado: EMPRESA MULTINSA 1ª MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª

S.A.

Rep. Legal: NILSON AHUMADA ANGEL

Apoderado: PABLO JULIAN ALBORNET SALAZAR

Demandada Solidaria: CARBONES DEL CERREJON LIMITED

Apoderado: JAVIER JOSE ARANGO FUENTES

### CONCILIACION

Inicio audiencia: 3:00 pm del 23 de enero de 2023 Fin audiencia: 3:40 pm del 23 de enero de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el demandante y su apoderado, el apoderado de la demandada solidaria, y el representante legal de la demandada y su apoderado, a este se les reconoció personería para actuar. **CONCILIACION:** el representante legal de la demandada y el apoderado de la demandada solidaria manifestaron no tener ánimo conciliatorio, por lo que se declaró fracasada esta etapa. **DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Se corrió traslado al apoderada de la parte demandante de la excepción de INEPTA DEMANDA propuesta por el apoderado de MULTINSA 1ª y FALTA DE COMPETENCIA propuesta por el apoderado de CERREJON, Se declararon

no probadas las excepciones previas. Decisión notificada en estrados. El apoderado de la demandada solidaria presento recurso de apelación en contra de la decisión tomada. Se concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo por ante el Tribunal Superior de Riohacha Sala Civil Familia Laboral. SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO: los apoderados de las partes se ratificaron en los hechos de la demanda y de las contestaciones. Luego se decretaron las pruebas, así: PARTE DEMANDANTE: Documentales. PARTE DEMANDADA: Documentales. Interrogatorio de parte al demandante. Testimonios: LILIANA JULIO CASTRO Y JAVIER ANTONIO FORERO DURAN. PARTE DEMANDADA SOLIDARIA: Documentales. Interrogatorio de parte al demandante. Testimonios: CAROLINA ANDREA ORTIZ GONZALEZ Y WILSON ERNESTO TORRES ANGEL. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 17 de Mayo de 2023, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

## NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario Ad hoc,

ALBERTO ANDRES GUTIERREZ FIGUEROA